

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2020-00009-00

Correspondió a este despacho el conocimiento de la demanda de Cesación de los Efectos Civiles, por divorcio, de Matrimonio Religioso instaurada por la señora Ángela María Gallego Tous contra el señor Héctor Jaime Acevedo Álvarez.

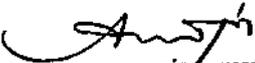
La demanda se admitió en auto del 5 de mayo de 2020 y, en el numeral tercero se indicó que al demandado se le correría en traslado la demanda por el término de 20 días y se ordenó remitirle la citación para realizar la notificación personal de dicha providencia; gestión que realizó la parte demandante como se observa de folios 77 a 80.

Como a través del correo electrónico institucional se hizo llegar al Juzgado poder que otorga el señor **Héctor Jaime Acevedo Álvarez** a la doctora **Paula Andrea Gómez Castro** (folios 74 a 76), es procedente reconocerle personería a la cita profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso y 5° del Decreto 806 de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, como se dan los presupuestos contenidos en el inciso 2° del artículo 301 del código referido, **se tiene notificado por conducta concluyente al demandado** de todas las providencias que se han dictado en este proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, a partir del día en que se notifique este auto por estados, advirtiendo que de requerir copia de la demanda y sus anexos, debe pedir cita para hacerle entrega de los mismos en el teléfono 289 33 01 o en el correo electrónico j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO (CGP) No. <u>018</u> , fijado hoy <u>23 DE ABRIL DE 2021</u> , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria
